

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolas Fabrègues plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

LA CRÓNICA DE MENORCA.

PARTIDOS ESTREMOS.

Examinando poco tiempo ha la nueva edicion reformada, corregida y aumentada del Diccionario liberalesco-revolucionario publicado en Cadiz en Setiembre de 1868, fijamos nuestra atencion en dos palabras, que no pódiamos comprender por mas que las comparáramos con otras análogas del idioma liberal, y ya estábamos casi decididos á desistir de nuestro empeño en vista de la inutilidad de nuestros esfuerzos; cuando habiendo apelado en último recurso á la lectura de cierto periódico que, dicho sea de paso, (nos pareció ser de origen cimbrico y haber servido para envolver turrón, porque exhalaba un olor muy semejante al de esta especie de dulce) encontramos las voces de *partidos extremos* que no habíamos podido entender, y como el periódico aludido se servia de ellas, intentando refutar, aunque sin decir una palabra pertinente á la cuestion, las apreciaciones que un Católico habia hecho de la Gloriosa; bueno será que las copiemos con las que anteceden y subsiguen para que vengamos en perfecto conocimiento de las mismas, y veamos si están usadas en su legítima acepcion é inteligencia. Despues de estar de acuerdo con el Católico impugnador de la revolucion de Setiembre, acerca de que en otros tiempos se llamaban las cosas por su propio nombre, pero que en el dia despues de la revolucion cambiadas las ideas y el modo de espresarlas se ensalza como una virtud ó como un mérito lo que antes se calificaba de una accion punible ó de un crimen, y de repetir que esto es la verdad, sigue diciendo, que hay una diferencia muy notable, y es que nuestro católico trocando los papeles atribuye á los liberales ó sea á los amigos de aquella revolucion, que es lo mismo, lo que solo es aplicable á algunos *partidos extremos*, ó mejor á varios individuos de su procedencia que devorados por sentimientos nada religiosos, nunca transigen ni ceden de sus propósitos.

Sin perder de vista nuestro objeto que es el de estudiar la significacion de la frase *partidos extremos*, ocupémonos ante todo en analizar y deducir algunas consecuencias del interesante período que acabamos de copiar. Infiérese de él 1.º que se reconoce como positiva é innegable la afirmacion del impugnador de la Gloriosa relativa al cambio y trastorno del lenguaje. 2.º que ya no se llaman las cosas por su propia nombre. 3.º que esta variacion es novísima y posterior á la revolucion. 4.º que en el dia se ensalza como una virtud ó como un mérito lo que antes se calificaba de accion punible ó de un crimen. 5.º que los liberales son los amigos de la revolucion ó sea de la Gloriosa. 6.º que lo que en ella haya de censurable debe atribuirse á algunos *partidos extremos*. Y 7.º que tampoco son responsables de las travesuras de la misma todos los individuos de los *partidos*

extremos, sino varios de ellos, que teniendo sentimientos nada religiosos, no transigen nunca ni ceden de sus propósitos.

Supuestas las enunciadas proposiciones, y no pudiendo haber duda sobre las cinco primeras concedidas por los contendientes, resultará que si alguno de ellos refiriéndose á la sublevacion de Cádiz la conceptúa en sí misma ó en sus consecuencias de gloriosa, grande, heroica, justa, patriótica y honrosa, y á sus autores de nobles, leales y buenos caballeros estará en su derecho, así como lo estará tambien el otro de entender y dar á esos adjetivos una significacion contraria ó diferente, sin que nadie pueda censurarle ni tomar á mal que use de una libertad que el tiempo y la gerga liberal le conceden, en su consecuencia, nosotros al emitir nuestras opiniones sobre la última revolucion podremos decir muy francamente que fué la obra de la traicion, del perjurio, de la perfidia, de la venganza, del egoismo y de la ambicion de mando, que no es gloriosa, ni patriótica, ni grande, porque nada se encuentra en ella digno de honor y alabanza, ni en orden á los resultados que ha traído á la patria, ni respecto al proceder de sus autores; porque no ha cumplido lo que ofreció en sus pomposos programas, ni ha hecho desaparecer la inmoralidad de arriba ni de abajo, ni ha disminuido la deuda pública, antes bien la ha aumentado considerablemente, nos ha privado de la unidad religiosa que simbolizaba todas nuestras glorias, ha debilitado el principio de autoridad santificando la rebelion con tal que sea vencedora, ha envilecido la soberanía dando el fatal ejemplo de arrojar la corona en el fango, ha degradado la magestad de la nacion haciéndola satélite de otra en que dominó como Señora, ha protejido el favoritismo, la ambicion y el egoismo recompensando ampliamente méritos no contraídos y servicios revolucionarios dignos de un grillete mas que de un destino, ha corrompido las costumbres públicas favoreciendo la publicacion y circulacion de producciones envenenadas de la prensa impía, sancionando la libertad de cultos, el concubinato legal, el establecimiento de lógias masónicas, la apertura de templos protestantes, en una palabra, lo ha destruido y desquiciado todo, sin saber reedificar nada sobre sólidos fundamentos.

Tampoco es digna de honor y de alabanza con relacion á sus autores, pues con el mismo derecho por lo menos con que los amantes del motin de Cádiz llaman lealtad en estilo revolucionario á la de un gefe militar que haciendo trizas la ordenanza convirtió contra su Reina las armas que le confiara, nosotros hablando á la antigua podemos llamarla traicion y felonía, así como la de otros que colmados de honores y distinciones de su soberana y debiéndole alguno hasta su vida, la arrojaron de su trono, obligándola á espatriarse, uno, para usurpársele en perjuicio de un príncipe inocente que á él tiene mas derecho, otro para vengarse de un destierro mere-

cido y el tercero para darse á sí mismo el entorchado á que aspiraba.

Ahora bien, si los liberales se honran con la amistad de una revolucion de tan limpio origen no les envidiamos su capricho; es un gusto como otro cualquiera, en ese particular no hay nada escrito; por nuestra parte renunciamos á semejantes amistades, y siguiendo las costumbres de nuestros abuelos, de aquellos hombres no tan ilustrados como sus nietos, pero que en su rústica sencillez eran mucho mas sensatos, continuaremos llamando á las cosas por su propio nombre, como ladrón al que roba y no *incantador ni anexionista*, traidor al que comprometa los intereses de su patria ó la integridad del territorio, como si alguno quisiera despojarnos de Cuba, y no filibustero, y pediremos siempre que á cada cual se dé su merecido y no destinos de diez mil pesetas á los que hurtan caballos, ni grados á militares perjuros, ni fajas de general á simples paisanos hace tres años, ni condecoraciones á los patrocinadores de candidaturas ministeriales, ni gobiernos civiles á comerciantes en concurso de acreedores por quiebra fraudulenta, ni Títulos de Castilla á sabuesos buscadores de Reyes extranjeros, ni dobles sueldos á genizaros y máceros de nuevas dinastías; en fin, nosotros, en nuestro afan de hablar y de obrar á lo antiguo y no revolucionariamente, entenderemos por *libertad* nó la facultad de insultar á nadie y de cometer toda género de excesos, porque eso es licencia y libertinage, sino la de hacer todo aquello que leyes justas no prohiben; por *orden* la seguridad individual y la pública tranquilidad, no el trabuco ni el motin de cada dia, por *moralidad*, la probidad en la administracion de los fondos del Estado, la pureza de las costumbres sociales y el destierro del favoritismo, y por *justicia*, su pronta y recta aplicacion al que caiga bajo su accion, el castigo severo al concusionario y la integridad á toda prueba en sus depositarios.

Nada debe importarnos que los amantes de la Gloriosa ó mejor de su turrón, se mofen de nosotros, oyéndonos hablar un idioma que no entienden, porque no es revolucionario, ni que con la petulancia que les caracteriza nos tengan por reaccionarios, retrógos, neo-católicos, y enemigos de su soñado progreso indefinido, sin sus luces, sus adelantos, sus gloriosas conquistas, su cultura, su despreocupacion y dcmas prendas de que tanto se envaneceñ podremos ir pasando, y como de esta manera nos distinguiremos de ellos, no podrán confundirnos con esos *partidos extremos* á quienes atribuyen ó pretenden atribuir los estravíos y calaveradas de la aventurera de Cadiz.

¡Ingenioso es por cierto el recurso á que apelan los padres y padrastros de la patria para disculpar las travesuras de la Setembrina! ¡Qué imaginacion tan fecunda para buscar editores responsables de su obra! Si no hay como los liberales para consecuencia y lógica! Se envaneceñ de ser padres, amigos y de-

fensores de la Gloriosa, se habla de sus escelencias y grandezas, convienen en que en su tiempo han cambiado las ideas y el modo de espresarlas, ensalzando como virtud ó mérito lo que antes era un crimen digno de castigo, no niegan, que este cambio es una de sus escelencias, porque de negarlo se sublevaría contra ellos el sentido comun y la historia de este último trienio, y salen por la tangente de atribuirlo á algunos partidos extremos, ó á varios individuos de su procedencia intransigentes, irreligiosos y obstinados en llevar á cabo sus malos propósitos. Vamos, si son tan sutiles! ¡Qué fuerza de raciocinio el de los cimbríos! ¡Lo que puede el turron! ¡Cuánto ilustra los entendimientos! En otro tiempo para salir de apuros y resolver problemas en política tenían otras, por claves que aplicaban á todos los casos, por ejemplo, *la mano oculta, Maria Cristina, los Jesuitas, el Padre Claret, Sor Pa rocimio, la Camarilla*, ahora estos recursos se han gastado, y han venido á su socorro los *partidos extremos*: examinemos pues qui-nes son esos *partidos extremos*, y adjudiquémosles la parte que les corresponda en las proezas de la Gloriosa; pues la justicia exige que á cada cual se le dé lo que sea suyo.

(Concluirá.)

Seccion de Noticias.

De «El Volante de Madrid:»

Dice «La Correspondencia de Europa:»

«A riesgo de que nuestros cólegas nos tachen de inverosímiles, les diremos que es muy posible que á estas se haya firmado una alianza entre Francia y Prusia para un asunto de política interior de ambos países.»

Ahora salimos con que estamos sin capitán general en Madrid. Aviso á los aficionados á la paga y al turron.

A las reuniones del partido progresista-democrático no asistió ninguno de los actuales ministros, á pesar de haber sido invitados para ello.

En qué quedamos, ¿son ó no son progresistas los flamantes ministros?

¡Tendria que ver que renegaran!

Leemos en «El Tiempo:»

«Arrecia la lucha entre los elementos rivales. Hemos oido hablar de tres votos distintos de censura. Ellos darán motivo á que se discuta la política general, como se hace cuando hay discusion de la corona. Tomarán parte los primeros oradores de la Cámara. Hay quien piensa aludir á los señores Rios Rosas y Cánovas del Castillo. Es indudable que estos dos oradores, y los señores Castelar y Nocedal darán interés, bien que momentáneo, á las decaidas sesiones de Córtes.»

«Cartas de Almería y Valencia anuncian el estado deplorable en que se encuentran los militares retirados de esas provincias, á causa del abandono en que los tiene el gobierno con la privacion de sus insignificantes haberes.

Exactamente igual acontece en casi todas las provincias, y sin embargo no se pone remedio.

En cambio los ministros y D. Amadeo cobran con puntualidad.»

En Mahon pronto se vestirán de verano.

«La Igualdad» indica que los fronterizos tienen hechos trabajos de zapa en palacio.

Escribe «La España Radical» que «El Imparcial» ha entrado de lleno en el campo de la «chismografía.»

¡Vaya un piropo progresista!

Asegúrase que se ha ofrecido la cartera de Estado el unionista fronterizo Sr. Romero Robledo.

Ahora salimos con que el Sr. Olózaga no está conforme con el actual gabinete.

¿Quién entiende á D. Salustiano ni este galimatías?

Continúan recogiendo firmas para el manifiesto de los progresistas ministeriales. Ayer tarde han debido recogerse las de varios senadores.

Seccion Local.

Uno de nuestros amigos nos ha rogado recordásemos á quien corresponde, que no se encienden los faroles, pues la completa oscuridad que reinó en la tempestuosa noche del martes último le obligó á dar un salto mortal, que quizás hubiera evitado si aquellos hubiesen estado encendidos.

En verdad, nos veremos bien pronto obligados á no salir de casa por la noche, y cuando tengamos necesidad de hacerlo, deberémos ejecutarlo con un farolito en la mano si deseamos conservar íntegras las costillas, pues á mas de no encenderse dichos faroles, las calles de esta Ciudad continúan con un empedrado pésimo, de modo que para caminar un trozo de ocho metros es necesario dar diez y seis saltos.

¡Por Dios! ¡¡luces y piedras!!

Como se anunció en la seccion correspondiente, el lunes empezó en la Parroquia de Santa María la solemne novena que anualmente se dedica á Jesus Crucificado en sufragio de las benditas almas del Purgatorio.

A nuestro modo de ver, algunos señores piensan que la construccion del muelle, se acabará sin necesidad de trabajar en ella, pues hace mucho tiempo que está abandonada esta obra, y lo que es aun mas mas deplorable, el trozo denominado «la Punta» se halla en peor estado que antes de empezar dichos trabajos.

«¡Tantas obras empezadas
Y tan pocas de acabadas!»

Y el cable submarino? No sabemos que haya aparecido aun este señorito por acá. Si alguien lo viese por casualidad, le recomendamos le diga que venga pronto, pues no sea caso que no acierte á llegar hasta el próximo siglo, lo cual llenaría del mayor disgusto á la generacion presente que en su mayor parte no podría gozar de sus ventajas.

Ayer mañana fué botado al agua, limpio ya de sus fondos el vapor correo «Menorca.» Probablemente seguirá su itinerario el domingo próximo.

Cabos Suelto.

DILEMA.

Nuestros argumentos ó son ó no son concluyentes; si lo son ¿á qué venimos con chismes nuestros contrincantes? y si no lo son, pruébenos en que faltan los argumentos.

Ahora salimos con que la moral universal puede entenderse de diferentes modos.

De cómo la entienden los neos, ya lo dijimos el pasado domingo que es del modo como la entiende la Filosofía.

¿Cómo deben entenderla los revolucionarios?

—¡Qué orejas tienes!

—Las mias, chico, las mias.

—Dígolo por el disparate que cometiste publicando la «receta para salir de apuros.»

—No tal disparate, pues hay quien ha usado de ella, con tal complacencia suya.... y mia, por supuesto.... Basta decir que ha habido quien se la ha «entrado... por delante, y se le ha salido... por detrás,» (con perdon sea dicho de las narices.)

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Florencio y los santos Vicente, Sabina y Cristeta mártires de Avia.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA: Hoy se hace la visita á la Virgen de los Desamparados en San Francisco.

En la Parroquia continua al anochecer el devoto novenario en sufragio de las almas del Purgatorio.

SANTO DE MAÑANA.

San Simon y san Judas Tadeo apóstoles.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m cuadrado en kile.
		Máx.	Min.					
19	761'3	23'2	18'5	60		6	SO fresco	3'

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 6 h. 22 ms.—Pónese á las 5 h. 5 m.
LUNA—Sale á las 6 h. 31 m. de la r.—Pónese á las 7 h. 33 m. de la r.

A la hora de entrar en máquina el presente número nada se sabia de los correos que deben conducirnos la correspondencia del continente.

MAHON : 1871.—Tipografía de Miguel Parpal, Bastion, 39.



SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldia popular de Mahon.

En el sorteo verificado con esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia, de los contribuyentes que han de constituir la Junta de asociados de que tratan los artículos 25 y siguientes de la ley de 23 de Febrero de 1870, han salido elegidos los Señores que a continuacion se expresan:

1.ª Seccion.

D. Domingo Bleza Marqués,	Alorso 3.º	3.
» Isabel Barber,	Adnover,	6.
» Francisco Sans Capó,	P.ª del Retiro	17.
» Pedro Sitges Fuguet,	P. del castillo	21.
» Benito Pons Pons.		6.
» Francisco Macian,	S. Roque,	47.
» José Hernandez Garcia	Adnover,	34.
» Juan Arbona y Quintana,	P. del Castillo	22.
» Margarita Caules,	S. Roque,	13.
» Antonio Mir y Mercadal,	Buenaire	6.
» Nicolás Borrás Lladó	Nueva	30.
» Ferrario Roselló	Alayor,	10.
» José Petrus Pascual,	Arco	17.
» Juan Miguel Murillo.	S. Roque	40.

2.ª Seccion.

D. Miguel Villalonga Gelabert,	Horno	65.
» Gabriel Cardona y Tuduri,	Arraval	136.
» Margarita Coll Vidal,	Horno	55.
» Antonio Llambias Preto,	Rector	46.

» Benita Bals Ballester,	Arraval	24.
» Mariana Nicolau,	P.ª S. Fran.º	3.

3.ª Seccion.

D. Pedro Pons Pons,	Cifuentes	99.
---------------------	-----------	-----

4.ª Seccion.

D.ª Isabel Jener Alberti,	S. Bartolomé	30.
D. Pedro Pons,	Esplanada	38.
» Juan Cardona y Mandel.	S. Alberto	48.
» Pedro Papelcudi,	Bastion	43.
D.ª Maria Sintes.	S. Bartolomé	18.
D. José Grasses Ponseti,	Bastion	4.
» Antonia Cardona Mandel,	S. Alberto	20.
» Miguel Pou Llull,	Esplanada	7.
» Pedro Fortuñy Pons,		s. n.

5.ª Seccion.

D. Francisco Vidal Alimundo,	S. Jorge	27.
» Ricardo Cursach,	Cos de Gracia	2.
» Jacinto Marsella,	P. Arravaleta	2.
» Francisco Pons,	Cos Gracia	27.
» Bartolomé Sintes Pons,	id.	73.
» Margarita Uguet Sintes,	id.	11.
» Catalina Carreras Carreras,	id.	48.
» Diego de la Torre	S. José	8.
» Mariana Faner.	Cuesta Dayá	29.

6.ª Seccion.

D.ª Juana Llambias,	S. Fernando	52.
D. Miguel Tomás Taltavull,	Sta. Teresa	21.
D.ª Juana Tuduri,	Arravaleta	21.
D. Francisco Pons Monticheli,	P. Espartero	48.
» Antonio Melis	Pescadores	35.

» José Tortosa,	Sta. Catalina	9.
» Madalena Parpal,	P. del Carmen	6.
» Francisco Calles Orfila,	Sta. Cecilia	17.

7.ª Seccion.

D. Pedro Enrich,	S. Pablo	20.
» Ralael Torres,	S. Guillero	21.
» Miguel Pons,	Carmen	9.
» Salvador Serra,	Castillo	
» Catalina Chetqui,	Castillo	81.
» Antonio Marin,	S. Guillermo	1.

8.ª Seccion.

» Sebastián Lluch,	S. Lorenzo	25.
» Antonio Tuduri Fedelich,	id.	60.
» Juan Planells,	id.	11.
» Francisco Salom,	S. Cirilo	17.

9.ª Seccion.

» Pedro Cardona Sintes,	Llumasanas	60.
» Gabriel Vidal Cardona,	Trepucó	394.
» José Cardona Cardona,	Huerto de Vidal	
» Gabriel Carreras y Pons,	Llumesanas	61.

10.ª Seccion.

» Onofre Tuduri Pons.	Garrigol	34.
» Gabriel Pons Gomila,	Torraubet.	
» Antonio Pons Villalonga	Son Arroset	47.
» Lorenzo Correias Mercadal,	Hortals	74.
» Gabriel Pons Goñalons,	Biniati	170.

11.ª Seccion. Villa-carlos.

» Juan Vilar Oliver,	Iglesia	28.
» Juan Hernandez,	S. Jorge	32.



» Juan Pons.	Castillo	15.
» Ana Quintana Pons	S. Pedro	4.
» Mariana Victori	Rosario	45

12.ª Seccion. S. Luis.

» José Vidal Vidal,	Barqueras	13.
» Antonio Mercadal Villal.	Pou nou	66.
» José Cardona,	Barracas	35.
» Antonio Sintes Carreras	Torret	154.
» Francisca Olives Pons	Barqueras	41.
» Pedro Cardona Cardona	S. Luis	93.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento de lo prevenido en el art. 16 del Reglamento de 20 de Abril de 1870, para la ejecución de la ley espresada: advirtiendo que las excusas y escepciones se alegaran ante el Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes: á la publicacion de este anuncio.—Mahon 23 Octubre 1871.—El Alcalde 1.º, Gerónimo Escudero.

El comisario de guerra Inspector de subsistencias de esta plaza,

Hace saber: que debiendo contratarse en pública subasta el abastecimiento de la leña en rama necesaria para la calefaccion de los hornos de cochura del pan militar en la factoria de esta plaza, se convoca á una pública subasta que tendrá lugar el día treinta del presente mes en esta Comisaria sita en la calle de San Fernando núm. 44 á la una de la tarde bajo las condiciones que se espresan en el respectivo pliego y se halla de manifiesto en la citada Comisaria debiendo servir de precio limite en esta subasta

el de una peseta ochenta céntimos por cada quintal métrico de dicho artículo. Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en esta licitacion. Mahon 20 de octubre de 1871.—Ramon Sostres.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F de T..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones, para contratar el surtido de la leña en rama necesaria para los hornos de la factoria de provisiones de esta plaza, me comprometo á verificar dicho suministro al respecto de (Tanto) por cada quintal métrico (por letra).

Fecha y firma del proponente.

Garantizo esta proposicion

El comisario de guerra Inspector del repuesto de viveres de la fortaleza de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este Distrito de 3 del mes actual, deben venderse en pública subasta dos mil doscientos litros de aceite de oliva existentes en este repuesto, cuyo acto tendrá lugar el día 30 del presente mes en esta Comisaria de guerra sita en la calle de San Fernando núm.º 44 á las doce de la mañana, presentando los interesados las proposiciones cerradas y arregladas en un todo al modelo que se espresa á continuacion, haciendo presente que las personas que han actuado como peritos para la valoracion de dicho artículo, no pueden tomar parte en la subasta como licitadores, segun lo dispuesto por la superioridad, debiendo servir de precio límite en esta subasta el de una peseta nueve céntimos cada litro. Lo que se hace saber para conocimiento del público, debiendo advertir que la

muestra y pligos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta Comisaria. Mahon 20 de octubre de 1871.—Ramon Sostres.

MODELO DE PROPOSICION.

D. F de T..... vecino de... enterado del pliego de condiciones, se comprometo á comprar T.... litros de aceite al precio de T.... pesetas uno. (To lo por letra)

Fecha y firme del proponente,

Garantizo esta proposicion

F. de T.

D. Domingo Vidal y Vives, Juez municipal letrado de la ciudad de Mahon.

Hago saber: Que debiendo proveerse la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por renuncia del que la obtenia, se hace saber al público para que los aspirantes á ella, puedan presentar sus solicitudes documentadas, en este Juzgado municipal dentro el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia todo con arreglo á los artículos 12 y 13 del Reglamento de 10 abril último para la provision de dichas plazas. Mahon 24 Octubre 1871, —El Juez municipal, Domingo Vidal.

Nodriza.

Hay una que desearia encontrar criatura para amamantar en su propia casa. En esta imprenta darán razon.

